



Reglamento y Sistema de Competencia

Fase Nacional de la Liga Mexicana de Futsal **Scotiabank**

Temporada 2022-2023





1. Todos los participantes se sujetarán a las disposiciones del presente Reglamento de Competencia y en caso de infracciones al mismo, aceptarán las sanciones impuestas por el Sector Amateur (En adelante SAM) de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. y por las Comisiones nominadas.
2. Para los juegos oficiales de la Fase Nacional de la Liga Mexicana de Futsal Temporada 2022-2023, los equipos participantes deberán presentar en el terreno de juego al cuerpo arbitral, las credenciales de afiliación enmicadas del SAM.
3. Los equipos participantes deberán presentarse obligatoriamente con los uniformes previamente otorgados por el Sector Amateur, así como debidamente uniformados. Deberán mantener en las alineaciones el mismo número de camiseta asignado en el proceso de acreditación, es decir, cuando se detecte que un jugador alineó con un número distinto al que fue registrado en el sistema de esta competencia, el hecho será sancionado como alineación indebida y perderá el juego, siempre y cuando el árbitro lo haga constar en el informe o cédula de juego. De esta forma la Comisión Disciplinaria sancionará con lo descrito en los artículos relativos del presente reglamento y del Reglamento de Sanciones del Sector Amateur.
4. Los equipos deberán presentarse a las instalaciones deportivas con 60 minutos de anticipación a la hora de su decreto. No habrá tiempo de espera y acudirán al llamado del árbitro para la puntual iniciación de los juegos.
5. Todos los jugadores participantes deberán respetar lo dispuesto en las Reglas de Juego, respecto al equipamiento de jugadores y usar espinilleras. Jugador que no las tenga se verá impedido de actuar por el árbitro, sin que esto ocasione sanción mayor.
6. Para que no exista confusión con los colores de la playera de juego, los equipos locales jugarán con playera de color, mientras que el equipo visitante usará la playera de color blanco. Todos los equipos deben llevar a la competencia los dos uniformes.
7. El partido lo disputarán dos equipos, cada uno de ellos formado por un máximo de cinco jugadores, de los que uno jugará de guardameta.
8. Los partidos podrán dar inicio con un mínimo de 3 jugadores por equipo, pudiendo completarse dentro del primer tiempo regular de juego. Si al momento de llamar a juego el árbitro constatará que uno o ambos equipos no completan el mínimo de jugadores requeridos se procederá a asentar en la cédula lo acontecido para que la Comisión Disciplinaria dictamine la sanción procedente.
9. Antes del comienzo de todos los encuentros, deberán facilitarse a los árbitros los nombres de los jugadores y los suplentes, estén o no presentes. Aquel jugador o suplente cuyo nombre no se haya notificado a los árbitros en dicho momento, no podrá participar en el partido.
10. Se permitirá un número ilimitado de sustituciones durante el partido.
11. Podrá haber un máximo de 7 (siete) suplentes en banca.



12. El partido se desarrollará en dos tiempos de 20 minutos cada uno y serán cronometrados con tiempo efectivo.
13. Los jugadores tendrán derecho a una pausa entre los dos periodos de 10 minutos.
14. Los equipos tendrán derecho a un minuto de tiempo muerto en cada uno de los periodos. Se deberán respetar las siguientes disposiciones:
 - Los miembros del cuerpo técnico de los dos equipos estarán autorizados a solicitar al tercer árbitro, o al cronometrador si no hubiera tercer árbitro, un minuto de tiempo muerto.
 - Mediante un pitido o una señal acústica diferente de las usadas por los árbitros, el cronometrador concederá el tiempo muerto cuando el equipo solicitante esté en posesión del balón y este no se encuentre en juego.

Durante el tiempo muerto:

- Los jugadores podrán permanecer dentro o fuera del terreno de juego, si los jugadores quieren hidratarse, deberán salir del terreno de juego.
- Los suplentes deberán permanecer en el exterior del terreno de juego.
- No se permitirá que los miembros del cuerpo técnico impartan instrucciones en el interior del terreno de juego.

Las sustituciones solo se podrán efectuar después de que haya sonado la señal acústica o el pitido de finalización del tiempo muerto.

Si un equipo no solicitara en el primer periodo el tiempo muerto que le corresponde, seguirá disfrutando de un único tiempo muerto en el segundo periodo.

15. Cada equipo podrá registrar un máximo de 12 jugadores y 2 integrantes de cuerpo técnico, pudiendo estar en la banca todos sus integrantes, a excepción de aquellas personas que estén suspendidas, sean jugadores, técnicos, auxiliares o médico, aun cuando estén vestidos de civil.
16. Cualquiera de los suplentes podrá ocupar el puesto del guardameta, sin necesidad de avisar a los árbitros ni estar el juego detenido.

Cualquier jugador podrá ocupar el puesto de guardameta, si bien deberá hacerlo en el momento en que se haya detenido el juego y, además, deberá advertir previamente a los árbitros.

*Para aquellos equipos que cuenten con cuerpo médico, podrán ingresar bajo las siguientes condiciones:



- Presentar una identificación que pruebe su capacitación para prestar servicios médicos (primeros auxilios, paramédico, médico, etc.).
 - Deberá ubicarse a media cancha, junto al comisario del juego.
 - Deberá dar atención a los dos equipos siempre que lo indique el cuerpo arbitral.
 - En todo momento de su participación, deberá guardar una conducta profesional e imparcial, ya que en caso de mostrar una conducta que a juicio del Cuerpo Arbitral atente contra el juego, podrá ser expulsado del mismo y ser suspendido.
17. Para efectos de los registros, estos se manejarán conforme a la convocatoria específica y circulares informativas al respecto; por ningún motivo se aceptarán movimientos de altas y bajas dentro de las fechas del Torneo: sólo se aceptarán que queden registros en calidad de depósito cuando el jugador, por alguna razón de fuerza mayor (con evidencias), no haya llegado a la sede del evento; siempre y cuando los equipos no hubiesen completado ya el total de jugadores.
 18. El equipo que una vez iniciada la competencia se retire de la misma, se hará acreedor a las sanciones que dictamine el Comité Directivo del Sector Amateur.
 19. Los partidos podrán suspenderse únicamente por causas de fuerza mayor o por falta de garantías. El Comité Organizador se reserva el derecho de programar jornadas extras para dar cumplimiento al calendario y rol de juegos de la Fase Nacional de la Liga Mexicana de Futsal Temporada 2022-2023.
 20. Si el partido es suspendido por falta de garantías derivadas de actos de indisciplina de uno o ambos equipos, el árbitro asentará en la cédula de juego los hechos acontecidos y la Comisión Disciplinaria tomará la determinación que corresponda.
 21. Los árbitros podrán, a discreción, ampliar el contenido de la cédula de juego si lo consideran necesario o a petición de la Comisión Disciplinaria.
 22. Cuando la Comisión Disciplinaria aplique un marcador oficial por default o sanción, derivado de cualquiera de las razones consideradas en el presente reglamento, se aplicarán los siguientes criterios para definir el marcador a registrar:
 - a) Se anulan los goles anotados por el equipo infractor.
 - b) Se registran 2 goles a 0 a favor del equipo No Infractor si es que no hubiese anotado el mismo número o una cantidad mayor. En caso de que el equipo No Infractor haya anotado dos o más goles, quedarán registrados, se acreditarán a quienes los hayan anotado, según se asiente en la cédula.
 23. El Coordinador de arbitraje tendrá la responsabilidad de designar y evaluar al cuerpo de árbitros que dirijan los partidos oficiales del evento.



24. Por ningún motivo se aceptarán protestas por decisiones arbitrales.
25. El procedimiento para que un equipo presente una protesta, es el siguiente:
 - a) Indicar al árbitro que realizará una protesta, el árbitro asentará la solicitud en la cédula de juego.
 - b) Si en la cédula de juego no está asentado que el equipo hará una protesta, no se recibirá ningún documento, es decir, no se realizará ningún procedimiento y prevalecerá el resultado asentado en la cédula de juego.
 - c) La protesta tendrá un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), por jugador o caso protestado, el cual deberá ser depositado en el número de cuenta correspondiente, el cual será entregado por el comisario del partido.
 - d) El comisario de partido deberá entregar al coordinador de la Fase Nacional el escrito con la firma del entrenador del equipo, acompañada del depósito correspondiente y las pruebas que respalden su protesta.
 - e) El plazo máximo para entregar la protesta, el depósito económico y las pruebas; es de una hora después de la terminación del tiempo regular del juego, este dato se remite exclusivamente al que consta en la cédula de juego.
 - f) La protesta se recibirá únicamente siempre que venga acompañada del depósito económico y las pruebas que respalden el hecho a protestar.
 - g) El coordinador de la Fase Nacional entregará la protesta, el depósito económico y las pruebas a la Comisión Disciplinaria, la cual sesionará en un plazo no mayor a 24 horas después de entregada la protesta.
 - h) La Comisión Disciplinaria notificará al entrenador del equipo protestado.
 - i) En caso de requerirlo, la Comisión Disciplinaria tendrá la facultad de citar a las partes involucradas a fin de conocer a detalle los argumentos de ambas partes.
 - j) Una vez concluidos el análisis de las circunstancias, evidencias, argumentos, entre otros; la Comisión Disciplinaria deberá emitir una resolución en apego al presente Reglamento y al Reglamento de Sanciones del Sector Amateur.
 - k) La resolución de la protesta



Sistema de Competencia para ambas ramas

- Se conformará un único grupo de competencia (Grupo A), integrado por 3 equipos participantes.
- La Fase Nacional se jugará en 2 etapas: etapa de grupo y final.
- La etapa de grupo se jugará bajo el sistema round-robin, todos contra todos a una vuelta en el mismo grupo.
- La etapa de grupo se llevará a cabo en 3 días.
- Durante la etapa de grupo, un equipo de cada rama descansará una jornada.
- Califican a la final el primer y segundo lugar del grupo.

1. El sistema de puntuación es el siguiente:

- Por juego ganado: 3 puntos.
- Por juego empatado: 1 punto.
- Por juego perdido: 0 puntos.

2. En caso de existir empate en la puntuación entre 2 o más equipos, se aplicarán los siguientes criterios para definir la ubicación de estos en su respectiva tabla de posiciones:

- Mejor diferencia de goles.
- Mayor número de goles anotados.
- Partidos ganados.
- Marcador particular entre sí (favoreciendo al ganador).
- Mejor Disciplina*.
- Sorteo.

*Para estadística disciplinaria se contabilizará de la siguiente forma:

Amonestación: un punto negativo.

Expulsión por acumulación de tarjetas: dos puntos negativos.

Expulsión por roja directa: tres puntos negativos.

Expulsión al Cuerpo Técnico: cuatro puntos negativos.

Cuando se recurra al criterio de la Disciplina para desempatar a los equipos involucrados, el equipo que acumule menos puntos negativos será el que obtenga mejor posición.

3. Durante la fase de grupo no se cobrarán tiros penales en caso de empate. Los tiros de penal para obtener un vencedor únicamente se llevarán a cabo en la fase de eliminación:

1. Final



4. Para el caso de los jugadores categoría Sub 20 (nacidos en el año 2002 y menores) quedará a criterio del Director Técnico su participación, sin embargo, será recomendable que el equipo presente en su hoja de alineación al menos 2 jugadores de esta categoría.
5. Los puntos no previstos en el presente Sistema de Competencia serán resueltos por los Comités Responsables de la Fase Nacional de la Liga Mexicana de Fútbol Temporada 2022-2023, considerando las Reglas de Juego y los Reglamentos Generales de la FMF y el Sector Amateur.

Se considera alineación indebida:

- a) Cuando un jugador o integrante del cuerpo técnico no esté registrado reglamentariamente (de acuerdo al Reglamento y Sistema de Competencia de la Liga Mexicana de Fútbol y al Reglamento del Sector Amateur) por su equipo ante el Sector Amateur y aparezca en la alineación y/o cédula arbitral de un juego oficial.
- b) Cuando se altere o modifique el registro de afiliación expedido por el Sector Amateur.
- c) Cuando un jugador o cuerpo técnico haya sido expulsado en el juego preliminar o que por cualquier causa se encuentre suspendido por autoridad de la FMF con facultad para sancionar y aparezca en la hoja de alineación o cédula arbitral de un partido oficial y/o esté en la banca.
- d) El intento de suplantación o la suplantación de jugador o cuerpo técnico en el terreno de juego por otro que esté o no registrado de acuerdo a cada programa deportivo, bastando que el árbitro y/o comisario deportivo lo certifique y asiente en la cédula correspondiente.
- e) Comprobar que un jugador o cuerpo técnico haya estado en banca o en el terreno de juego sin presentar el registro oficial del Sector Amateur o sin aparecer en la hoja de alineación y que el árbitro lo certifique y asiente en la cédula.

*Si el árbitro identifica a una persona en banca sin que ésta presente registro oficial del Sector Amateur le pedirá que se retire, de NO hacerlo se asentará en la cédula tal hecho.

- f) Cuando un jugador o cuerpo técnico aparezca en la hoja de alineación o cédula arbitral de partido oficial y presente un registro de juego sin enmarcar.
- g) Cuando un jugador aparezca en la hoja de alineación o cédula arbitral de partido oficial y tenga estatus profesional, ya sea activo o inactivo (sin trámite de reclasificación concluido).
- h) Cuando un jugador que aparezca en la cédula arbitral o en la hoja de alineación presente una camiseta de juego cuyo número no coincida con el número indicado en la hoja de alineación y el hecho haya sido constatado por el árbitro.



- i) No contar con un miembro de cuerpo técnico afiliado en la zona designada como banca y/o área técnica durante el desarrollo del partido.
- j) Ser afiliado en dos o más equipos durante la misma temporada.

Reglamento Disciplinario

Artículo 1

Para La Fase Nacional de la Liga Mexicana de Futsal Temporada 2022-2023, la Comisión Disciplinaria estará integrada por personal del Sector Amateur y avalada por el Comité Directivo del mismo. Cada vez que haya la necesidad de atender una protesta se convocará a dos representantes (no involucrados) como testigos de la deliberación.

Artículo 2

Son motivo de pérdida de partido las siguientes:

- a) No presentarse a la celebración del partido o llegar después de la tolerancia pactada.
- b) No presentar registros al término del primer tiempo en caso de no tenerlos al inicio.
- c) Por suspensión temporal del partido y que uno o ambos equipos se nieguen a reanudarlo.
- d) Suspensión del juego por invasión de cancha.
- e) Suspensión del juego por falta de garantías a criterio del árbitro.
- f) Por quedarse con menos de tres jugadores ya sea por lesión o expulsión.
- g) Por incurrir en alineación indebida. En este caso se considera alineación indebida el usar un número de playera distinto al que fue asignado en el registro de cada jugador previo a la competencia, asimismo, el no contar con los trámites que hagan constar que la o las recalificaciones de jugadores con estatus de profesional inactivo, fueron solicitadas y concluidas en tiempo y forma antes del inicio de la competencia.
- h) Meter a la banca o anotar en la hoja de alineación.

Artículo 3

- a) Retrasar la reanudación del juego.
- b) Mostrar desaprobación con palabras o acciones.
- c) Entrar en el terreno de juego o abandonarlo sin el permiso de uno de los árbitros o contraviniendo el procedimiento de sustitución.



- d) No respetar la distancia reglamentaria en un balón a tierra, saque de esquina, un lanzamiento de falta o un saque de banda.
- e) Infringir reiteradamente las Reglas de Juego (no está definido el número de infracciones ni existe otro tipo de indicación específica sobre lo que implica “infringir reiteradamente”).
- f) Conducta antideportiva.

Los jugadores que acumulen 2 amonestaciones en el mismo partido serán expulsados del terreno de juego y no recibirán partido de suspensión, las amonestaciones quedarán registradas y serán acumulativas. Cuando un jugador acumule 3 amonestaciones en la etapa de grupos, será sancionado con un partido de suspensión. Al término de la etapa de grupos las amonestaciones serán borradas.

Un jugador sustituto o un jugador sustituido será amonestado si comete una de las siguientes infracciones:

- a) Retrasar la reanudación del juego.
- b) Mostrar desaprobación con palabras o acciones.
- c) Entrar en el terreno de juego contraviniendo el procedimiento de sustitución.
- d) Conducta antideportiva.

Amonestaciones por conducta antideportiva

- a) a) Intentar engañar a los árbitros, por ejemplo, fingir una lesión o aparentar haber sido objeto de una infracción (simulación).
- b) Cometer de manera temeraria una infracción sancionable con libre directo.
- c) Tocar el balón con la mano para obstaculizar o impedir que progrese un ataque inmediato y directo.
- d) Cometer cualquier otra infracción con la que se interfiere en un ataque inmediato y directo o se acaba evitando, excepto cuando los árbitros conceden un tiro penal por una infracción con disputa del balón.
- e) Evitar una ocasión manifiesta de gol de un adversario mediante una infracción con disputa del balón y por la que los árbitros señalan tiro penal.
- f) Tocar el balón con la mano al intentar marcar un gol (independientemente de que lo consiga o no) o en un intento de evitar un gol del adversario sin conseguirlo.
- g) Detiene un tiro a puerta cometiendo infracción por mano cuando la portería esté defendida por un guardameta.
- h) Efectuar marcas no autorizadas en el terreno de juego.



- i) Jugar el balón cuando está saliendo del terreno de juego, después de haber recibido permiso para abandonarlo.
- j) Mostrar falta de respeto al espíritu del futsal.
- k) Iniciar una acción que trate de burlar la Regla deliberadamente para hacerle llegar el balón al guardameta (incluso mientras ejecuta un tiro libre) con la cabeza, el pecho, la rodilla, etc. Independientemente de que el guardameta llegue a tocar el balón con la mano. Se sancionará al guardameta en caso de ser responsable de iniciar la acción de manera deliberada.
- l) Distraer con palabras y comentarios a un adversario durante el juego.
- m) Desplazar o volcar intencionadamente la portería (sin evitar así un gol o una ocasión manifiesta de gol del equipo adversario).

Artículo 4

Se deberá expulsar al jugador o suplente que cometa alguna de las siguientes infracciones.

- a) Impedir mediante una infracción por mano un gol o evitar una ocasión manifiesta de gol (excepto en el caso del guardameta dentro de su propia área) o desplazar o volcar la portería intencionadamente (de modo que impida que la pelota atraviese la línea de gol). Sanción: **1 partido.**
- b) Evitar un gol o una ocasión manifiesta de gol de un adversario que se dirige a la portería del infractor mediante una infracción sancionable con un tiro libre (excepto aquellas situaciones descritas más abajo) cuando el guardameta defensor no esté defendiendo su portería. Sanción: **1 partido.**
- c) Juego brusco y grave (falta de extrema dureza). Sanción: **1 partido.**
- d) Escupir o morder a alguien. Sanción: **6 partidos.**
- e) Conducta violenta. Sanción: **2 partidos.**
- f) Emplear lenguaje o actuar de modo ofensivo, insultante o humillante. Sanción: **1 partido.**
- g) Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Sanción: Serán expulsados del terreno de juego y no recibirán partido de suspensión

Aquellos jugadores, suplentes o jugadores sustituidos que sean expulsados deberán abandonar igualmente las inmediaciones del terreno de juego y del área técnica.

Un sustituto o un jugador sustituido expulsado, deberá abandonar el área técnica.



Artículo 5

Otros motivos de sanción son:

- a) Cuando el cuerpo arbitral o el comisario deportivo detecte que un integrante del Cuerpo Técnico y/o Jugador se presente al juego con aliento alcohólico o estado de ebriedad; no podrá participar en el juego y será retirado.
- b) Conducta injuriosa hacia miembros de Comité Organizador: expulsión de la Fase Nacional.
- c) Agresión al público en el lugar destinado al mismo: expulsión de la Fase Nacional.
- d) Intento de agresión al Cuerpo Arbitral: expulsión de la Fase Nacional.
- e) Agresión por cualquier medio a miembros del Cuerpo Arbitral: Expulsión de la Fase Nacional; Reporte ante el Comité Directivo del Sector Amateur para que este dictamine la suspensión de 1 año de toda actividad dentro del fútbol federado, siendo boletinado a nivel nacional.
- f) Agresión por cualquier medio a integrante del Comité Organizador: Expulsión de la Fase Nacional y reporte ante el Comité Directivo para dictamen de sanción mayor.
- g) Persona (jugador o miembro del Cuerpo Técnico) que estando expulsada o suspendida aparezca en la banca, aun vestido de civil: doble sanción acumulativa y pérdida del juego, aun cuando no se presente protesta de por medio, bastando que el árbitro lo asiente en la cédula de juego.
- h) Público identificado de un equipo que agrede a miembro de Cuerpo Arbitral o Comité Organizador, así como que tenga intervención en bronca, invasión de terreno de juego, etc.: Expulsión del equipo de la Fase Nacional y reporte ante el Comité Directivo del Sector Amateur para dictamen de sanción mayor.

Los casos no previstos en este Reglamento Disciplinario serán resueltos por la Comisión Disciplinaria instalada para el evento nacional y validada por el Comité Directivo.

Asimismo, son aplicables supletoriamente las disposiciones del Reglamento General de Competencia, ordenamientos de la FMF y la reglamentación de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA, los Estatutos de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. y del Sector Amateur, el Código de Ética de la FMF y la FIFA, el Reglamento de Sanciones de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C., y demás reglamentos supletorios.



Reglamento y Sistema de Competencia

Fase Nacional de la Liga Mexicana de Futsal **Scotiabank**

Temporada 2022-2023

